MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

DICTAMEN – UOC

REF: Estimación de Costos – Licitación por Contratación Directa 51/2021, ID 398377 para "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"

VISTO:
La nota de solicitud enviada por la Prof. Gladys Alonso, Directora de Acción Social, en la cual solicita la Adquisición de Kit de Alimentos para personas de escasos recursos.-

CONSIDERANDO:
Que, por Resolución DNCP Nro. 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020 menciona en su Art. 2 **PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**: "... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados de Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia..."

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales, a ser utilizado por Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o mas de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- ***Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.***

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

Que, de conformidad a las opciones aplicables la metodología utilizada para la elaboración de los precios referenciales es el PROMEDIO, en donde se tuvo en cuenta dos o más combinaciones como bien lo establece la guía.-

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se ha basado en el PROMEDIO de precios obtenidos en Adjudicaciones anteriores publicadas en el SICP, presupuestos solicitados a potenciales oferentes, los cuales se anexan al presente dictamen

CONCLUSIÓN:
Que esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido a fijar precios referenciales, según el Anexo del presente dictamen, atendiendo a los principios de economía y eficacia y al criterio de razonabilidad.-

Por otro lado, es importante recalcar que los precios estipulados en los diferentes procesos de licitación son meramente referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto provisorio (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos operativos, de mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas por las cual atraviesa el país.-

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de San Bernardino, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso, se adecua a la disposición transcripta en el Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, en concordancia con las normativas que rigen la materia

Adjunto al presente dictamen, se remite, el anexo de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

San Bernardino, 19 de Mayo de 2021

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

ANEXO ESTIMACIÓN DE COSTOS - PRECIOS REFERENCIALES

	Productos	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRESUPUESTO MENRO S.A.	PRESUPUESTO DIANITA	CONTRATO REPATRIACIÓN	CONTRATO SENACSA	PROMEDIO
50221102-004	Harina de trigo	1	Paquete	Paquetes de 5kg	4.080	4.000	4.490 Item 1		4.190
50161509-002	Azucar blanca	1	Kilogramos	Paquetes de 2kg	6.500	6.500	6.990 Item 2	6.000 Item 11	6.498
12181602-9999	Aceite de soja	1	Litros	Bidon de 2 litros	11.500	9.000	9.200 Item 3		9.900
50192902-001	Fideo	1	Kilogramos	paquete de 3kg	5.333	5.333	7.500 Item 4	5.000 Item 7	5.792
50221101-001	Arroz	3	Kilogramos	Paquete de 1 kg	5.500	5.500	5.280 Item 6	6.000 Item 10	5.570
50181903-003	Coquito	1	Kilogramos	bolsa de 1kg	12.000	12.000		8.500 Item 2	10.833
50221101-006	Poroto rojo	1	Kilogramos	bolsa de 1 kg	13.500	13.000		11.000 Item 32	12.500
50131702-001	Leche	5	Litros	tetrapak de 1 litro	5.700	5.500	5.450 Item 8		5.550
50171549-001	Yerba	1	Kilogramos	Paquete de 2 kg	11.000	11.000	12.000 Item 5	13.000 Item 15	11.750
50171551-001	Sal fina	1	Kilogramos	Paquete de 1kg	3.200	2.500	2.500 Item 7	3.400 Item 31	2.900

* la cotización de todos los productos se realiza por kilo y/o litro según sea el caso

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 10 de Mayo de 2021

Señores
MENRO S.A.
E-Mail: gruponaviempresas@gmail.com
RUC. 80085651-1
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a la adquisición de Kits de Alimentos para personas de escasos recursos, el cual se adjunta la planilla de los productos requeridos.-

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referenciales de los ítems mencionados, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. SILVIA CORONEL
Encargada UOC

MENRO S.A.
RUC Nº 80085651-1
Cel- 0981-113039
e-mail: gruponaviempresas@gmail.com

FECHA: 18 de mayo de 2021

A: Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Municipalidad de San Bernardino

REF: Remitir presupuesto

Productos	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio
Harina de trigo	1	Paquete	Paquetes de 5kg	20.400
Azucar blanca	1	Kilogramos	Paquetes de 2kg	13.000
Aceite de soja	1	Litros	Bidon de 2 litros	23.000
Fideo	1	Kilogramos	paquete de 3kg	16.000
Arroz	3	Kilogramos	Paquete de 1 kg	16.500
Coquito	1	Kilogramos	bolsa de 1kg	12.000
Poroto rojo	1	Kilogramos	bolsa de 1 kg	13.500
Leche	5	Litros	tetrapak de 1 litro	28.500
Yerba	1	Kilogramos	Paquete de 2 kg	22.000
Sal fina	1	Kilogramos	Paquete de 1kg	3.200
			TOTAL	**168.100**

Atentamente

MIRTA JULIANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL DE MENRO S.A.
RUC 80085651-1

MENRO S.A.
Ruc: 80085651-1

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago

San Bernardino, 10 de Mayo de 2021

Señores
Distribuidora Dianita
E-Mail: manu.mendez@hotmail.com
Tel: 0981319390
Presente

REF.: SOLICITAR PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar el presupuesto correspondiente a la adquisición de Kits de Alimentos para personas de escasos recursos, el cual se adjunta la planilla de los productos requeridos.-

Dicho pedido obedece a que la Municipalidad se encuentra en el proceso de elaboración de precios referenciales de los ítems mencionados, para su posterior llamado a licitación.-

Sin otro particular hago propicia la ocasión para despedirme de Usted con mi mayor respeto estima

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. SILVIA CORONEL
Encargada UOC

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez G.
Cel- 0981-980068
e-mail: manu.mendez@hotmail.com

FECHA. Coronel Oviedo, 18 de mayo de 2021

A: Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Bernardino

REF: Remitir presupuesto solicitado

Productos	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio
Harina de trigo	1	Paquete	Paquetes de 5kg	20.000
Azucar blanca	1	Kilogramos	Paquetes de 2kg	13.000
Aceite de soja	1	Litros	Bidon de 2 litros	23.000
Fideo	1	Kilogramos	paquete de 3 kg	16.000
Arroz	3	Kilogramos	Paquete de 1 kg	16.500
Coquito	1	Kilogramos	bolsa de 1 kg	12.000
Poroto rojo	1	Kilogramos	bolsa de 1 kg	13.000
Leche	5	Litros	tetrapak de 1 litro	27.500
Yerba	1	Kilogramos	Paquete de 2 kg	22.000
Sal fina	1	Kilogramos	Paquete de 1kg	2.500
			TOTAL	**165.500**

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
PROPIETARIO DE DISTRIBUIDORA DIANITA
RUC 814961-5

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc:814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"MARINA DEL SOL S.R.L."**, con **RUC N° 80020215-5**, domiciliada en El Mercado de Abasto, Bloque D – Local 24 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ada Luz González Porro**, con Cédula de Identidad N° 767.571, en carácter de Socio - Gerente, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 388.697**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 350/2021. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 885

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olivia M. Coronel
ENCARGADA
Dirección Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								MARINA DEL SOL S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad MINIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50181903-002	Galleta seca	Sta.Angela	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	100	200	7.850	1.570.000
2	50181903-003	Coquito, Rosquita o Palito	Edward	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	150	300	8.500	2.550.000
3	50101542-002	Almidón de mandioca	Unpar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	40	80	6.000	480.000
4	50221101-005	Maiz tupi	La Estrella	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	7.000	1.050.000
5	50221101-004	Locro	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	25	50	7.500	375.000
6	50192902-001	Fideo Tallarín	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	60	120	5.400	648.000
7	50192902-001	Fideo Spaguetti	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	60	120	5.000	600.000
8	50192902-001	Fideo Cortadito	Familiar	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	5.000	500.000
9	50192901-001	Patas Frescas pre-cocidas - Ñoquis	Edward	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	100	200	4.800	960.000
10	50221101-001	Arroz	Tio Nico	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	120	240	6.000	1.440.000
11	50161509-002	Azúcar blanca	Villalba	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	150	300	6.000	1.800.000
12	50221102-004	Harina de trigo	Colonial	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	150	300	3.600	1.080.000
13	50161509-004	Edulcorante liquido	Sidiet	Paraguaya	Unidad	FRASCO	1	25	50	8.500	425.000
14	50131606-002	Huevo de gallina	Todo Natural	Paraguaya	Unidad	CAJA	1	1.800	3.600	650	2.340.000
15	50171549-001	Yerba mate	Indega	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	13.000	1.950.000
16	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Alzamar	Paraguaya	Litros	BIDON	1	150	300	14.500	4.350.000
17	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Norte	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	40	80	10.500	840.000
18	50171833-001	Picadillo carne vacuna enlatada	Indega	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	60	120	3.100	372.000
19	50201706-002	Café concentrado instantáneo	Nescafe	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	13	25	24.000	600.000
20	50171550-008	Extracto de tomate	Frutika	Paraguaya	Unidad	CAJA	1	10	20	78.000	1.560.000
21	50171831-001	Salsa de soja	Sanken	Paraguaya	Unidad	FRASCO	1	15	30	4.400	132.000
22	50171550-009	Orégano	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	13	25	3.000	75.000
23	50171550-010	Pimienta	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	13	25	2.800	70.000
24	50101538-003	Ajo	Tierra Nueva	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	24	48	40.000	1.920.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80078215-5
Block D - Local 24

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N: 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CASC - 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

25	50101538-018	Cebolla	Tierra Nueva	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	250	500	4.500	2.250.000
26	50101538-023	Tomate	Agrovill	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	250	500	8.000	4.000.000
27	50101538-009	Locote	Agrovill	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	7.000	1.050.000
28	50101538-024	Zanahoria	Agrovill	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	5.000	750.000
29	50101538-011	Papa	Tierra Nueva	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	75	150	4.500	675.000
30	50171551-002	Sal gruesa	Primicia	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	3.400	85.000
31	50171551-001	Sal fina	Primicia	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	13	25	3.400	85.000
32	50221101-006	Poroto	Alka	Paraguaya	Kilogramos	BOLSA	1	50	100	11.000	1.100.000
33	50171832-001	Mayonesa reducida en valor lípido	Natura	Brasilera	Unidad	FRASCO	1	20	40	11.000	440.000
34	50171550-005	Comino	San Juan	Paraguaya	Unidad	TIRA	1	15	30	2.800	84.000
35	50111510-001	Muslo de pollo	Kzero	Paraguaya	Unidad	BOLSA	1	180	360	10.000	3.600.000
36	50111510-003	Pechuga de pollo	Kzero	Paraguaya	Unidad	BOLSA	1	180	360	10.000	3.600.000
37	50161511-005	Dulce de batata	Dulcesar	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	13	25	7.600	190.000
38	50121538-002	Sardina en aceite	Gomez da Costa	Brasilera	Unidad	UNIDAD	1	25	50	5.200	260.000
39	50202306-002	Gaseosa	La Costa	Paraguaya	Unidad	UNIDAD	1	100	200	3.990	798.000

TOTAL 46.654.000

Monto mínimo	**23.349.100 Gs.**
Monto máximo	**46.654.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 23.349.100 (veintitrés millones trescientos cuarenta y nueve mil cien guaraníes) y el monto máximo es de Gs. 46.654.000 (cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega (Bienes)

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 800202-5-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Ítem	Descripción del bien	Cantidades Mínimas y Máximas	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Galleta Seca	Cantidad Mínima: 100 Cantidad Máxima 200	Kilogramo	Dirección de Depósito de Bienes e Insumos (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo).	El plazo será a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, cuyo plazo será indicado a través de Ordenes de Provisión, emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones; dependiendo de la cantidad de ítems solicitados conforme a la necesidad de la Estación de Aislamiento del SENACSA, siendo el plazo mínimo no menor a 1 (un) día hábil
2	Coquito, Rosquita o Palito	Cantidad Mínima: 150 Cantidad Máxima 300	Kilogramo		
3	Almidón de Mandioca	Cantidad Mínima: 40 Cantidad Máxima 80	Kilogramo		
4	Maíz Blanco	Cantidad Mínima: 75 Cantidad Máxima 150	Kilogramo		
5	Locro	Cantidad Mínima: 25 Cantidad Máxima 50	Kilogramo		
6	Fideo Tallarín	Cantidad Mínima: 60 Cantidad Máxima 120	Kilogramo		
7	Fideo Espagueti	Cantidad Mínima: 60 Cantidad Máxima 120	Kilogramo		
8	Fideo cortadito	Cantidad Mínima: 50 Cantidad Máxima 100	Kilogramo		
9	Pastas Frescas pre-cocidas - Ñoquis	Cantidad Mínima: 100 Cantidad Máxima 200	Kilogramo		
10	Arroz	Cantidad Mínima: 120 Cantidad Máxima 240	Kilogramo		
11	Azúcar blanca	Cantidad Mínima: 150 Cantidad Máxima 300	Kilogramo		
12	Harina de trigo	Cantidad Mínima: 150 Cantidad Máxima 300	Kilogramo		
13	Edulcorante liquido	Cantidad Mínima: 25 Cantidad Máxima 50	Unidad		
14	Huevo de gallina	Cantidad Mínima: 1800 Cantidad Máxima 3600	Unidad		
15	Yerba Mate	Cantidad Mínima: 75 Cantidad Máxima 150	Kilogramo		
16	Aceite vegetal comestible de girasol	Cantidad Mínima: 150 Cantidad Máxima 300	Litros		
17	Carne vacuna enlatada	Cantidad Mínima: 40 Cantidad Máxima 80	Unidad		
18	Picadillo carne vacuna enlatada	Cantidad Mínima: 60 Cantidad Máxima 120	Unidad		
19	Café concentrado instantáneo	Cantidad Mínima: 13 Cantidad Máxima 25	Unidad		

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

MARINA DEL SOLAR
RUC: Nº 80020217-8
0984 530 385

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY - 1101 - 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO - PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

20	Extracto de tomate	Cantidad Mínima: 10 Cantidad Máxima 20	Unidad		
21	Salsa de soja	Cantidad Mínima: 15 Cantidad Máxima 30	Unidad		
22	Orégano	Cantidad Mínima: 13 Cantidad Máxima 25	Unidad		
23	Pimienta	Cantidad Mínima: 13 Cantidad Máxima 25	Unidad		
24	Ajo	Cantidad Mínima: 24 Cantidad Máxima 48	Unidad		
25	Cebolla	Cantidad Mínima: 250 Cantidad Máxima 500	Kilogramo		
26	tomate	Cantidad Mínima: 250 Cantidad Máxima 500	Kilogramo		
27	Locote	Cantidad Mínima: 75 Cantidad Máxima 150	Kilogramo		
28	Zanahoria	Cantidad Mínima: 75 Cantidad Máxima 150	Kilogramo		
29	Papa	Cantidad Mínima: 75 Cantidad Máxima 150	Kilogramo		
30	Sal Yodada - Gruesa	Cantidad Mínima: 13 Cantidad Máxima 25	Kilogramo		
31	Sal Yodada - Fina	Cantidad Mínima: 13 Cantidad Máxima 25	Kilogramo		
32	Poroto	Cantidad Mínima: 50 Cantidad Máxima 100	Kilogramo		
33	Mayonesa reducida en valor lípido	Cantidad Mínima: 20 Cantidad Máxima 40	Unidad		
34	Comino	Cantidad Mínima: 15 Cantidad Máxima 30	Unidad		
35	Muslo de Pollo	Cantidad Mínima: 180 Cantidad Máxima 360	Kilogramo		
36	Pechuga de Pollo	Cantidad Mínima: 180 Cantidad Máxima 360	Kilogramo		
37	Dulce de batata	Cantidad Mínima: 13 Cantidad Máxima 25	Unidad		
38	sardina en aceite	Cantidad Mínima: 25 Cantidad Máxima 50	Unidad		
39	Gaseosa	Cantidad Mínima: 100 Cantidad Máxima 200	Unidad		

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 245

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

La vigencia será a partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, cuyo plazo será indicado a través de Ordenes de Provisión, emitidas por el Departamento de Administración de Contratos de la Dirección Operativa de Contrataciones; dependiendo de la cantidad de ítems solicitados conforme a la necesidad de la Estación de Aislamiento del SENACSA, siendo el plazo mínimo no menor a 1 (un) día hábil. La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos y/o técnicos designados por la Administración, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas. ----------

Se procederá al rechazo de los bienes si no se ajustan a las especificaciones técnicas. El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los ítems adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes vencidos, defectuosos, o incompletos. En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ----------

La contratante se reserva el derecho de realizar a través de los responsables de la recepción el control de calidad de los productos adjudicados y a ser proveídos, tales como verificación de la fecha de fabricación y de vencimientos, las condiciones de transporte, de modo a que los bienes no sean alterados en su calidad, y cualquier otra inspección que la circunstancia requiera, de acuerdo al tipo de bien adquirido, en cualquier momento y por los medios idóneos que estime conveniente. -

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo.** ----------

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay. -

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos. ----------

Tan pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante. -------

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.----------

Garantía del Bien: Los productos deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAN (R.E., R.S.P.A.), fecha de vencimiento no menor a los 12 meses contados desde la recepción del bien y lote N°, cuando corresponda. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos. --

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% del monto máximo del contrato.** ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020217-5
Bloque B - Local
0984 - 530 365

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 595727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: **0,5 % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MARIA [illegible] S.R.L.
RUC: N° 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 630 38

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día trece mes abril y año 2021.----------

POR MARINA DEL SOL S.R.L.
Sra. Ada Luz González Porro
SOCIO - GERENTE

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
0984 530 385

POR SENACSA
Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° 01/2020, convocado por la Municipalidad de Repatriación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1938/2020 de fecha 17/09/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	15.000	D'Italia	Nacional	4.490	67.350.000
2	Azúcar	Kilogramos	PAQUETE	15.000	Milleniun	Nacional	6.990	104.850.000
3	Aceite	Litros	BIDON	15.000	Algisa	Nacional	9.200	138.000.000
4	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	12.000	Fidesa	Nacional	7.500	90.000.000
5	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	3.000	Kyre'y	Nacional	12.000	36.000.000
6	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	8.267	Pony	Nacional	5.280	43.649.760
7	Sal Yodada	Kilogramos	PAQUETE	3.000	Unisal	Nacional	2.500	7.500.000
8	Leche	Litros	PAQUETE	15.000	La fortuna	Nacional	5.450	81.750.000
					Monto Total			569.099.760

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes quinientos sesenta y nueve millones, noventa y nueve mil, setecientos sesenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Asesora Administrativa de UAF.

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

María de Fátima Sartorio Vapni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay, al día 06 mes octubre y año 2020.

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

LIC. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Proveedor;

MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
Propietaria
FASV IMPORT EXPORT

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López c/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CONTRATO N° 12/2020

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE REPATRIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma la **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**, con RUC Nº 696150-9 y C.I. Nº 696.150, domiciliada en Mcal. José Félix Estigarribia Esq. Paraguarí, República del Paraguay, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS A FAVOR DE FAMILIAS VULNERABLES DE REPATRIACIÓN – SEGUNDO LLAMADO", CON ID Nº 384010.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 384010.

María de Fátima Sartorio Vanni
FASV
IMPORT - EXPORT
(0983) 632 200 (061) 550 309

Lic. Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

Lic. Silvia M. Coronel
ENCARGADA
Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO